



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL:

Plato, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) Le informo al señor Juez que por correo electrónico el apoderado de la parte demandante, solicita mediante memorial que se corra traslado del avalúo del bien inmueble de propiedad de la demandada.--

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA.**

Plato, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Mabel Marceles Silva

Apoderado: Dr. Etiel Antonio Ramos Cueto

Demandada: Matilde Aurora Correa Ortiz.

Radicación: 2018-00378

Visto el informe de secretaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso, CORRESALE traslado del escrito de avalúo del bien inmueble de propiedad de la demandada, a la parte ejecutada, para que en el término de diez (10) días, presenten sus observaciones.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 39
De fecha 18/06/2021